



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0001881/2020

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Ing. Agr. (Esp.) Marcelo Daniel BIANCHI, con motivo de desempeñarse como Docente en el dictado de la materia Genética, del ciclo de grado que se dicta en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Católica de Córdoba, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al Ing. Agr. (Esp.) Marcelo Daniel BIANCHI, Leg. 28.646, Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Mejoramiento Animal, del Departamento de Producción Animal, para el dictado de la materia Genética, del ciclo de grado que se dicta en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Católica de Córdoba, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; con una carga horaria de 3 (tres) horas, desde marzo a julio de 2020 y sus respectivos turnos de exámenes de julio y diciembre; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y sus modificatorias Ord. HCS N° 15/10 y 1/18.

**ARTICULO 2º:** Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS N° 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, post-grado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.